Alcaldía de Itagüí	**INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO**	**Código: FO-AD-31**
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 008	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**		X
			PARA PAGO		X
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	[08-2026]			
Periodo de seguimiento	Desde:	[01-08-2026]	Hasta:	[31-08-2026]	
Periodo para pago	Desde:	[01-08-2026]	Hasta:	[31-08-2026]	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	SSA-CD-001-2026		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	01	01	2026
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* **X NO**			
OBJETO: *ARRENDAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL 311 DEL CENTRO COMERCIAL LA GRAN MANZANA UBICADO EN LA CARRERA 49 # 50A – 20, TERCER PISO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SEAN ASIGNADAS.*					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI ADELI			
	CC. o NIT	900.590.434-8			
	Representante Legal (RL)	*DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA*			
	C.C del RL	1.022.033.321			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$75.219.204	42.96 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	El municipio pagará al arrendador la suma estipulada así: doce (12) pagos mensuales anticipados por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.268.267), cada uno dentro de los diez (10) primeros días de cada mes del contrato, previa presentación del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (formato SIGI FO-AD-31), o el documento que se haya pactado para el pago, el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea			

		el caso, sea aceptada por el municipio de Itagüí – secretaría de hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.				
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**			
	NO APLICA	*NO APLICA*	*NO APLICA*			
	FORMA DE PAGO:	NO APLICA				
	VALOR TOTAL	$75.219.204	42.96 SMLMV			
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**			
		01-01-2026	31-12-2026			
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**			
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	35				
	FECHA:	01	01	2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	58				
	FECHA:	01	01	2026		
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI		NO		NO APLICA	X
SUPERVISOR	NOMBRE:	*Diego Fernando Bedoya Cortes*				
	CARGO:	*Profesional Universitario*				
	CORREO ELECTRÓNICO:	*diego.bedoya@itagui.gov.co*				
INTERVENTOR	NOMBRE	NO APLICA				
	NUMERO CONTRATO:	NO APLICA				
	CORREO ELECTRÓNICO:	NO APLICA				

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
01	2976	$6.268.267	000000260001419	29/01/2026	PAGO TOTAL	05.2.1.2.02.02.007.03-01	$6.268.267	$0
02	3016	$6.268.267	000000260004136	16/02/2026	PAGO TOTAL	05.2.1.2.02.02.007.03-01	$6.268.267	$0
03	3077	$6.268.267	000000260007448	16/03/2026	PAGO TOTAL	05.2.1.2.02.02.007.03-01	$6.268.267	$0
04	3127	$6.268.267	000000260009326	09/04/2026	PAGO TOTAL	05.2.1.2.02.02.007.03-01	$6.268.267	$0
05	3181	$6.268.267	000000260012686	14/05/2026	PAGO TOTAL	05.2.1.2.02.02.007.03-01	$6.268.267	$0
06	3238	$6.268.267	000000260021022	21/07/2026	PAGO TOTAL	05.2.1.2.02.02.007.03-01	$6.268.267	$0
07	3303	$6.268.267	000000260021023	21/07/2026	PAGO TOTAL	05.2.1.2.02.02.007.03-01	$6.268.267	$0
TOTALES		$43.877.869					$43.877.869	

OBSERVACIONES: NO APLICA

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$75.219.204
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$75.219.204
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$43.877.869
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$43.877.869
G	Valor autorizado de esta acta	$6.268.267

H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$50.146.136
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$25.073.068

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
FACTURA ELECTRONICA	58	05.2.1.2.02.02.007.03-01	$6.268.267
VALOR TOTAL FACTURA			$6.268.267

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de OCTAVO PAGO la suma de: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($6.268.267).

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES		

ARRENDAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL 311 DEL CENTRO COMERCIAL LA GRAN MANZANA UBICADO EN LA CARRERA 49 # 50A – 20, TERCER PISO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SEAN ASIGNADAS	66.66%	Se ha hecho uso del espacio por parte de la administración municipal, para el OCTAVO mes de la vigencia contractual.
RESULTADOS		
SE HA HECHO USO DEL ESPACIO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL OCTAVO MES DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL.	66.66%	Se recibió a satisfacción el local referenciado en el objeto del contrato.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

NO APLICA

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión del contrato durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

NO APLICA

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Representante Legal
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI
ADELI

DIEGO FDO. BEDOYA C.

DIEGO FERNANDO BEDOYA CORTES
Profesional Universitario
Supervisor

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*